

calle Calixto Fernández de la Torre, 2, bajo, Valladolid, en la sede de Establecimientos Hosteleros Martínez y Gil, S.A., el día 21 de diciembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por María Martínez Gil, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la sociedad «Establecimientos Hosteleros Martínez y Gil S. A.», apertura del período de liquidación, y bases de la liquidación.

Segundo.—Cese de los Administradores Solidarios y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Propuesta de acción social de responsabilidad contra el administrador solidario D. Francisco Martínez García.

Valladolid, 15 de noviembre de 2006.—El Magistrad, la Secretaria.—66.731.

EUSKOHEEDER, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

VARONA Y VILLANUEVA, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Acuerdo de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Euskoheeder, Sociedad Limitada aprobó, por unanimidad, el día 15 de noviembre de 2006, la escisión parcial de Euskoheeder, Sociedad Limitada (sociedad parcialmente escindida) mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por 11.649 participaciones sociales de su titularidad representativas del 66,66% del capital social de su sociedad filial, Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, Sociedad Limitada, que se traspasan en bloque a una sociedad de nueva creación Varona y Villanueva, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria de la escisión) y que se constituirá simultáneamente a la escisión.

Euskoheeder, Sociedad Limitada continuará existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reduciendo su capital social y sus reservas, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, de fecha 15 de noviembre de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 16 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de Euskoheeder, Sociedad Limitada, en la cantidad de ciento diez y seis mil cuatrocientos ochenta euros (116.480), mediante la amortización 16.640 participaciones sociales (de la 9.243 a la 17.562 y de la 26.305 a la 34.624) y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de dicha sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, cerrado a 31 de octubre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de noviembre de 2006.—Administradores solidarios de Euskoheeder, Sociedad Limitada, Raúl Roberto Varona Ordoño y Felipe Villanueva López.—66.008.

y 3.ª 21-11-2006

EXPLOTACIONES EL TREBOLAR, S. L.

(Sociedad escindida)

GRUPO MORCEN 1986, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo esta-

blecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Explotaciones El Trebol, Sociedad Limitada» y de «Grupo Morcen 1986, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el 14 de noviembre de 2006, han acordado proceder a la escisión parcial de «Explotaciones El Trebol, Sociedad Limitada» mediante la división de su patrimonio atendiendo a las distintas ramas de actividad que componen su objeto social, traspasando a la sociedad beneficiaria la rama de actividad de asesoramiento y gestión de actividades urbanísticas o inmobiliarias.

Se hace constar expresamente que asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión; y a los acreedores, el derecho de oposición a la escisión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—Concepción Centenera Galán, Administradora Solidaria de Explotaciones El Trebol, S. L. y Eduardo Morales Santiago, Administrador Único de Grupo Morcen 1986, S.L.—65.533.

2.ª 21-11-2006

FIANZAS Y SERVICIOS FINANCIEROS, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios para el próximo día 13 de diciembre de 2006, a las doce horas treinta minutos, en las oficinas de la sociedad, sitas en la calle Virtudes, número 3, entreplanta, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 14 de diciembre de 2006, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y sometimiento a la Junta para aprobación de la modificación de los Estatutos de la sociedad en lo referente a la participación en el capital social de los socios partícipes, al objeto de buscar una proporcionalidad en relación con las garantías a prestar a aquéllos.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 31.2 y 3, y 33, de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores socios tienen derecho a examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el informe sobre la misma realizado por el Consejo de Administración de la sociedad, así como obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Lupicinio Rodríguez Jiménez.—65.956.

FILDEMA XXI, S.L.U.

(Sociedad absorbente y sociedad escindida parcialmente)

YSL BEAUTÉ, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

NOGA LUXE, S.L.U.

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)

Fusión por absorción simplificada y escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

se hace público que el socio único de «Fildema XXI, Sociedad Limitada Unipersonal» y el accionista único de «YSL Beauté, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptaron en fecha 15 de noviembre de 2006, los siguientes acuerdos, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Fusión por absorción simplificada de «YSL Beauté, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de su socio único, esto es, «Fildema XXI, Sociedad Limitada Unipersonal» con la consiguiente disolución sin liquidación de «YSL Beauté, Sociedad Anónima Unipersonal». De conformidad con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, «Fildema XXI, Sociedad Limitada Unipersonal» adoptará el nombre de la sociedad absorbida, esto es, «YSL Beauté, Sociedad Limitada Unipersonal».

(ii) Subsiguiente escisión parcial de «Fildema XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la segregación de una unidad económica independiente, en beneficio de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada «Noga Luxe, Sociedad Limitada Unipersonal». En consecuencia, «Fildema XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», reducirá sus reservas en ocho millones tres mil cuatro euros (8.003.004 euros), sin que se reduzca su capital social. «Noga Luxe, Sociedad Limitada Unipersonal», se constituirá con un capital social de ochocientos mil trescientos euros (800.300 euros) y una prima de asunción total de siete millones doscientos dos mil setecientos cuatro euros (7.202.704 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—Noemí García Angel, secretario del Consejo de Administración de Fildema XXI, Sociedad Limitada Unipersonal.—Elisabeth de Nadal Clanchet, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de YSL Beauté, Sociedad Anónima Unipersonal.—66.756.

1.ª 21-11-2006

FINCAS UBIRO, S. L.

Balance final

El 15 de enero de 2006, los socios de Fincas Ubiro, Sociedad Limitada, aprobaron, por unanimidad, el siguiente Balance final, firmado por el Liquidador.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Existencias	0,00
Clientes	0,00
Tesorería	15.195.284,55
Total Activo	15.195.284,55
Pasivo:	
Capital Social	432.708,47
Beneficios acumulados	14.767.402,38
Resultado del ejercicio	-4.826,30
Total Pasivo	15.195.284,55

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Liquidador, Roberto Herrero Pacheco.—65.969.

GEDITEL 2005, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo unánime de la Junta General extraordinaria de accionistas, con carácter universal, de fecha 18 de septiembre de 2006, se acordó la disolución y simultánea liquidación y extinción de la sociedad en un solo acto, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	112.702,45
Total activo	112.702,45
Pasivo:	
Fondos propios.....	112.702,45
Total pasivo	112.702,45

Valladolid, 30 de octubre de 2006.-Liquidador único, Daniel Redondo Esteban.-64.815.

GENERAL DE DOCENCIA Y ENSEÑANZA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Socios Accionistas de la Compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Costa Rica, n.º 25, de Madrid, en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2006 a las 18:00 horas, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para someter a su deliberación el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias) e Informe de gestión correspondiente al ejercicio social anterior.

Segundo.-Propuesta y aprobación, en su caso, de la distribución de resultados.

Tercero.-Examen y aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.-Reelección y ratificación del nombramiento de Consejeros de la Sociedad.

Quinto.-Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Gumersindo L. García Fernández. 64.799.

GENERAL DE MORTEROS, S. A. (Sociedad absorbente)

MORTEROS CASTILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «General de Morteros, S. A.», y «Morteros Castilla, S.L.», celebradas, con el carácter de universal, el día 6 de noviembre de 2006, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Morteros Castilla, S. L.» por «General de Morteros, S. A.» como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a «General de Morteros, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser ésta dueña de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de agosto de 2006.

Las operaciones efectuadas por «Morteros Castilla, S.L.» se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Ge-

neral de Morteros, S. A.» a partir del 1 de septiembre de 2006.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2006.-Un Administrador solidario de «General de Morteros, S. A.» y «Morteros Castilla, S.L.», Julio González García.-65.586.

2.ª 21-11-2006

GESTIÓN DE FINCAS URLAN, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Se declara la insolvencia provisional de empresa Gestión de Fincas Urlan, S. A. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 4.542,29 euros. Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo propongo.-Conforme: El/la Magistrado-Juez. El Secretario.

Pamplona, 3 de noviembre de 2006.-La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.-64.978.

GIMNASIO MÁXIMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 189/2006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de doña Amaia Izquierdo Herranz, contra la empresa denominada «Gimnasio Máximo, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Gimnasio Máximo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 19.089,09 euros de principal, más la de 486,40 euros del 10% de esta cantidad en concepto de mora, y la de 1.957,60 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 16 de octubre de 2006.-La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.-64.965.

GRÁFICAS Y MANIPULADOS MESTRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción y aumento de capital simultáneos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta

general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006 ha acordado:

Primero.-Reducir el capital social en 249.750,00 euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones, del número uno (1) al número nueve mil (9.000), a cero euros (0,00). La finalidad de la reducción, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.-Ampliar simultáneamente el capital social en ochocientos mil euros (800.000,00), mediante la emisión de ocho mil acciones (8.000) de cien euros (100,00) de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.-Reducir nuevamente el capital social en setecientos treinta y seis mil euros (736.000,00), mediante la reducción del nominal de todas las acciones, del número uno (1) al número ocho mil (8.000), en la cantidad de 92 euros por acción. La finalidad de la reducción, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Cuarto.-Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en sesenta y cuatro mil euros (64.000,00), representado por ocho mil acciones (8.000) con un nominal de ocho euros (8,00) cada una, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Inca, 18 de septiembre de 2006.-Pilar chinchetru, el Consejero Delegado Mancomunado.-Miguel Cabanellas, el Consejero Delegado Mancomunado.-66.728.

HARINAS VILLARROBLEDO, S.A.L.

(En liquidación)

Balance de liquidación al 21 de octubre de 2006

En virtud de lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.923.105,78
Entidades Públicas	44.482,12
Socios.....	1.878.623,66
Tesorería	179.255,92
Bancos e Instituciones de Crédito.....	179.255,92
Total activo	2.102.361,70
Pasivo:	
Fondos propios.....	2.086.914,55
Capital Social	492.820,00
Reservas	1.570.954,97
Resultados de Ejercicios Anteriores	13.508,87
Pérdidas y Ganancias	9.630,71
Provisiones para riesgos y gastos.....	15.447,15
Total pasivo	2.102.361,70

Villarrobledo, 16 de noviembre de 2006.-El Liquidador solidario, Luis Gil Moreno.-66.718.

HERMANOS CUEVAS, S. A.

Convocatoria Junta general

Don Santiago Miranda Arroyo, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Autol (La Rioja) ctra de Arnedo, Km 1, el día 23 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 24 de diciembre, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente